



## Aviso del programa ADA y accesibilidad al servicio

Todos los programas, servicios y actividades ofrecidos por el Consejo Regional de Transporte del Suroeste de Washington (RTC), cuando se vean en su totalidad, serán fácilmente accesibles para las personas con discapacidades, de acuerdo con los requisitos del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

**Empleo:** RTC no discrimina sobre la base de discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo bajo el Título I de la ADA.

**Comunicación eficaz** Previa solicitud, RTC proporcionará ayudas y servicios adecuados para las personas calificadas con discapacidades para que puedan participar equitativamente en los programas, servicios y actividades de RTC. Esto incluye proporcionar intérpretes cualificados de lenguaje de señas, documentos en Braille, sistemas telefónicos TTY/Relay y otras formas de hacer que la información sea accesible para personas con deficiencias del habla, la audición o la visión.

**Modificaciones de las políticas y procedimientos:** RTC realizará todas las modificaciones razonables para garantizar que las personas con discapacidades tengan igualdad de oportunidades para participar en los programas, servicios y actividades de RTC. RTC no cobrará a las personas con discapacidad ni a ningún grupo de personas con discapacidad por cubrir el costo de proporcionar materiales en formatos alternativos o por proporcionar adaptaciones razonables. La ADA no requiere que RTC tome ninguna medida que pudiera alterar fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o imponer una carga financiera o administrativa indebida.

**Hacer una solicitud:** Cualquier persona que desee solicitar materiales en formatos alternativos u otras adaptaciones para participar en un programa, servicio o actividad de RTC, debe ponerse en contacto con RTC lo antes posible, pero a más tardar 48 horas antes de un evento programado.

Las **reclamaciones** de que un programa, servicio o actividad RTC no es accesible para personas con discapacidades debe dirigirse en contacto con la coordinadora de la ADA, Teléfono: 564-397-5213 (Relé: 711), o Correo electrónico: [info@rtc.wa.gov](mailto:info@rtc.wa.gov).